



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

10 MAR 2015

MAT.: OTORGA APORTE AL "COMITÉ DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERIA"

DECRETO N°: 2003 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°16-V de fecha 26 de Febrero de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 72 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°07 de fecha 03/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°71 de fecha 03 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "COMITÉ DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERIA", por la suma de **\$12.223.918.-** (Doce millones doscientos veintitrés mil novecientos dieciocho pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de pozo profundo e instalación de bomba".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.011 "Comité de Agua Potable Baquedano Ovejera" RUT: 75.936.250-0

CONTRACUENTA : 121 06 01 007 077

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1447** del 19 de Enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/ACN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO


I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**COMITÉ DE AGUA POTABLE
BAQUEDANO OVEJERIA**

En Osorno, a 13 MAR. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERIA**, RUT.: 75.936.250-0, representada por don HECTOR DEL CARMEN OLMEDO CORTES, RUT.: 8.790.172-6, ambos con domicilio en Ernesto Riquelme 152 de Osorno, Personalidad Jurídica N°3406-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1447 de fecha 19 de Enero de 2015; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°72, adoptado en Sesión Ordinaria N°07 del 03.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$12.223.918.-** (Doce millones doscientos veintitrés mil novecientos dieciocho pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2003 de fecha 10 MAR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.011.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de pozo profundo e instalación de bomba".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 02 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Comite de Agua Potable
Baquedano (Ovejera Rural)
Pers. Juríd. 3406-E

REPRESENTANTE



Jaime Bertin Valenzuela
Alcalde de Osorno

ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°71.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 07 del Concejo en reunión sostenida el día 03 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Comité de Agua Potable Baquedano Ovejería, por un monto de \$12.223.918.- para la ejecución del proyecto "Construcción de Pozo Profundo e Instalación de Bomba". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°16-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de febrero de 2015; Ordinario N°207 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de febrero de 2015; y Ordinario N°279 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de febrero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°72.-

OSORNO, MARZO 03 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.-
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORÍA JURÍDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°07 DEL 03.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°494125 - 491938.-





Osorno,

19 ENE 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° 1447-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	19/01/2015
Numero Registro	1447
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMITE DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERIA
Rut Organización	75936250-0
Calle	ERNESTO RIQUELME 152 OVEJERIA BAJO
Numero Pers. Juridica	3406-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	HECTOR DEL CARMEN OLMEDO CORTES	Rut	8790172-6
Domicilio	ERNESTO RIQUELME 152 OVEJERIA BAJO		
SECRETARIO	LUISA ELIANA SOTO VERA	Rut	11082189-1
Domicilio	PARCELA 15 ASENTAMIENTO BAQUEDANO		
TESORERO	GLADYS DEL CARMEN RAIL HUAQUIAO	Rut	12086137-9
Domicilio	PARCELA 6 ASENTAMIENTO BAQUEDANO		
Solicitante y Domicilio	HECTOR OLMEDO CORTES, ERNESTO RIQUELME 152		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2003244
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 10/03/2015
Fecha de Ingreso : 13/03/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 75.936.250-0: COMITE DE AGUA POTABLE BAQUEDANO OVEJERIA, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2015. EJECUTAR PROYECTO: CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO E INSTALACION DE BOMBA.
Marco Legal : DECRETO NR.2003 DEL 10 DE MARZO DE 2015
Monto Total : \$ 12.223.918
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 12.223.918

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	13/03/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.72 AÑO 2015